

plazo de resolución que está en torno a 9 meses. Sin esa agilidad necesaria la Administración local se ve obligada a completar esa carencia con otros recursos económico.

4. Para salvaguardar los derechos sociales se debe salvar la limitación establecida por el Gobierno del PP respecto al techo de gasto social que establece la modificación del artículo 135 de la Constitución Española.>>>

A continuación, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2016.

En el turno de intervenciones, el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, manifiesta que la idea era que la presente moción se hubiera debatido conjuntamente con otra que también presento su grupo, sobre la Ley de Dependencia, y que fue dictaminada en la misma sesión de la Comisión Informativa correspondiente, dado que ambas mociones son las dos patas del mismo banco.

Lo que pretende esta moción, básicamente, es que marquemos algunas cuestiones en las que no podemos estar de acuerdo con el anteproyecto de ley de Servicios Sociales que se aprobó en el Parlamento de Andalucía hace un par de meses; cuestiones que entendemos que es el momento de plantear, dado que como es un anteproyecto, es bueno que desde los Ayuntamientos nos posicionemos, máxime cuando se trata de una de las competencias que es más sensible para la ciudadanía.

Hay que tener en cuenta que el Tribunal Constitucional ha tumbado ese artículo de esa ley del Gobierno Central del PP que decía que este tema era competencia de las Comunidades Autónomas, y por tanto nuevamente los servicios sociales son competencia de los Ayuntamientos, por lo que gran parte del articulado que regulaba este anteproyecto de ley, por dicha cuestión, va a decaer directamente, puesto que parte de la premisa de la ley que había vigente, y como es lógico ahí va a tener que haber una modificación importante.

No obstante, para nosotros hay un par de líneas que figuran en ese anteproyecto de ley que creemos que es importante que manifestemos y traslademos porque es cierto que es necesario, con independencia de que sea, o no, la competencia de la Junta de Andalucía, porque la misma financia gran parte de los servicios sociales, y es quien tiene que desarrollar la ley, dado que la actual es bastante antigua, y por tanto sigue siendo necesaria una ley, al igual que es necesario que haya un par de líneas rojas que nosotros entendemos que no debemos cruzar.

Por un lado entendemos que abre la puerta a la mercantilización de los servicios sociales, y hay artículos, por una frase concreta que viene en el enunciado de la ley, que dice textualmente "las entidades con y sin ánimo de lucro podrán gestionar



los servicios sociales”, y creo que esa frase es muy peligrosa, puesto que no estamos hablando de que puedan desarrollar una de las prestaciones que vienen en el catálogo o uno de los servicios, sino que habla en general, y por eso traemos esta moción, porque consideramos que eso es un error, y es importante que eso se modifique, y por tal motivo la primera propuesta de acuerdo lo que pide es que la gestión directa de los Servicios Sociales es y sea forma de la prestación habitual y generalizada de los Servicios recogidos en el Catálogo que habrá que desarrollar posteriormente, y que solamente de forma excepcional, previo informe que justifique que no se puede realizar de forma directa, se pueda realizar de una manera indirecta.

Por otro lado, y es la cuarta propuesta de acuerdo, ha habido grandes titulares con respecto a esta ley, como por ejemplo “Andalucía blindo los derechos sociales” y “los ciudadanos podrán reclamar judicialmente”, cuando en el articulado dice que todo depende de la disponibilidad presupuestaria, y por tanto no blindamos nada, y es cierto que con la modificación del art. 135 de la Constitución Española todo está supeditado a que paguemos deuda y por tanto todo lo demás viene después, por lo que, ahora mismo, mientras no se cambie eso, legislativamente eso es así, pero una de dos, o sobran los titulares grandes y elocuentes, o tenemos que buscar las formas de blindar realmente, por lo menos, lo más mínimo.

En cuanto el ingreso mínimo de solidaridad, que es la tercera propuesta de acuerdo, lo que pedimos es que se resuelva en menos tiempo, dado que ahora mismo se tarda mucho, en algunos casos hasta nueve meses, máxime cuando se trata, en muchos casos, de personas que se encuentran en una situación extrema, y por tanto tenemos que ser ágiles en la resolución en este tema.

Por último, y refiriéndome al segundo punto, que sea recogida en la ley los plazos de implantación y la asignación presupuestaria concreta para la implantación de los nuevos instrumentos técnicos recogidos en la ley como son la tarjeta social o la elaboración de historia social y este también contempladas las acciones formativas necesarias que deberían tener los trabajadores públicos encargados de hacer uso de estos instrumentos, dado que de no ser así, la verdad es que va a ser un poco complicado todo, y por tanto todo se trata de garantizar eso.

Todo eso es lo que proponemos en las propuestas de acuerdo entendiendo que son mejoras para que esta ley sea mejor, creyendo que ahora es el momento de plantearlas, puesto que es ahora cuando se está debatiendo, porque si se trae antes parece que la se trae antes de tiempo, y si es después, pues a está aprobada, aunque si se trae durante es que se está debatiendo, y por eso pienso que el momento es cuando se está debatiendo.

Seguidamente toma la palabra D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA, quien dice que a su grupo la moción le parece muy buena, y que no cree que una crisis económica tenga que conllevar recortes en lo que son servicios sociales libres y gratuitos, por lo que la van a votar a favor.

A continuación interviene D^a M^a José Martín Gómez, portavoz del PP, quien en primer lugar manifiesta que su grupo no va a apoyar esta moción, dado que entre otras cosas entiende IU que para salvaguardar todos los derechos sociales hay que modificar el artículo 135 de la Constitución Española, ante todo porque ese paso que dio en su momento el Gobierno Central del PSOE contó con el apoyo del PP precisamente para garantizar la estabilidad de España, y que dicha estabilidad económica se traduce en que, una vez lograda, se han ahorrado miles de millones de euros en intereses a los españoles, y que precisamente han podido destinarse a fines, como pueden ser los distintos servicios sociales.

Nosotros estamos dispuestos a trabajar en un pacto social, no solo a nivel andaluz, sino a nivel estatal, y muestra de ello es que precisamente ayer en el Senado se presentó y debatió una iniciativa del PP ofreciendo un pacto social a todos los partidos políticos actualmente representados tanto en el Senado como en el Congreso; y pensamos que esa es la línea de trabajo, la mejor manera de garantizar el estado de nuestro bienestar.

Nuestra mano esta tendida, y está en manos de los Entes que están por encima de nosotros, tanto el Congreso como el Senado, y que sean capaces, porque así lo está exigiendo la ciudadanía, de sentarse y cerrar grandes acuerdos de servicios sociales, de sanidad, de educación, etc., que puedan garantizar el bienestar que venimos disfrutando durante los últimos años de democracia, y que sin duda como consecuencia de la crisis ha estado algo mermado.

Interviene el Sr. Alcalde, D. Pedro Fernández Peñalver, y dice que el PSOE va a votar en contra, dado que en estos momentos el tema se encuentra en una tramitación parlamentaria, y por tanto el debate del mismo a nivel de todos los partidos políticos debe producirse en el seno del Parlamento de la Junta de Andalucía.

De otro lado, no se trata en absoluto de una mercantilización de los servicios sociales, sino que se trata de reconocerlos con la categoría de derecho; derecho que con esta ley se dota de una dotación presupuestaria que garantice la ejecución de todos y cada uno de los derechos que ahí se recogen, y que fundamentalmente tienen que ver con la prestación de calidad de todos y cada uno de los servicios públicos, y que tienen una previsión de inversión anual que se va dotando en función de la ejecución de los derechos que establece esta ley.

Además es una ley que garantiza unas prestaciones y servicios mínimos básicos e imprescindibles como derecho, y por lo tanto faculta a cualquier ciudadano a reivindicarlos desde todos los puntos de vista legales como aplicación de una ley, o en su caso como la aplicación de un derecho no reconocido como ley.



Insisto, no hay una mercantilización y de hecho la mayoría de los servicios sociales públicos se prestan a través de entidades públicas; y es más, durante la tramitación de todo esto, hay habido gran colaboración por parte de multitud de entidades relacionadas con el tema, y existe un gran apoyo para que todo esto se regularice, es decir, a esta propuesta del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como para esa dotación presupuestaria para llevarla a cabo, por tanto nosotros creemos que es una apuesta decidida del Gobierno de la Junta, y que de hecho es el primero que pone en pie de igualdad a los ciudadanos que requieren de los servicios sociales, como el resto de ciudadanos que tienen garantizados sus derechos por medio de leyes o por la propia constitución.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo, ni estamos conformes con esta moción, y en todo caso el debate parlamentario, insisto, se está llevando a cabo en el seno del Parlamento Andaluz.

Nuevamente interviene el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que, tras las primeras intervenciones de los distintos grupos políticos, se encuentra algo sorprendido, puesto que la moción había sido aprobada por unanimidad en el seno de la Comisión Informativa correspondiente.

No obstante, parece ser que los criterios cambian si el Sr. Alcalde está, o no, en el municipio, y con ello me refiero al criterio, en este caso, del grupo de gobierno, que es el decisivo para que la moción se apruebe, o bien no se apruebe.

De otro lado, creo que nos ponemos las tiritas y la venda antes de la herida, puesto que la moción, en su último punto de la exposición de motivos destaca aspectos positivos del anteproyecto, y nosotros lo que hacemos es manifestar, como antes he dicho, la existencia de un error material, que ni siquiera creo que sea una intencionalidad, que hay en una frase concreta, y nosotros hemos detectado esa frase y que consideramos que es muy peligrosa, e insisto, en que creo que no se ha hecho a sabiendas, sino que se ha hecho sin tener conocimiento, y que puede dar lugar a abrir la puerta a una posible mal utilización de la ley; y es más, ustedes me dicen que ahora se está debatiendo, y precisamente lo digo por eso, porque considero que los ayuntamientos también son parte del sistema institucional público, y más que a nosotros no le va a afectar a nadie, y por eso sería bueno que la gente conociera lo que los Ayuntamientos opinan.

Las propuestas de acuerdo, como he dicho anteriormente, tienden a mejorar, y a ellas me remito nuevamente, por ello me pregunto si es que el grupo municipal del PSOE está en desacuerdo, por ejemplo, con que se reduzcan los plazos relativos al ingreso mínimo de solidaridad, porque la verdad, es que no lo entiendo.

Que ustedes me planteen, como ha hecho el PP, que no pueden apoyar el punto 4, porque la reforma de ese artículo 135 de la Constitución lo hicieron entre PSOE y PP, eso lo puedo entender, pero no creo que el PSOE de Baza este de acuerdo

con que se tarde 9 meses en realizar el salario mínimo de solidaridad y no esté de acuerdo que por ley se legisle que sea en dos meses; es que no me lo puedo creer, pero parece que ustedes no están de acuerdo.

Si el problema de ambos grupos, PSOE y PP, es el punto cuarto, pues retiraría ese punto cuarto, porque creo que las otras tres cosas son aportaciones que son beneficiarias para los usuarios porque se forman los trabajadores públicos encargados de implantar esa ley, porque se reducen ciertos plazos, etc.

Por lo demás, me remito a lo dicho anteriormente, en especial sobre ese error que creemos que existe, dado que no estamos haciendo un ataque a la ley, sino que estamos exponiendo tres matices a la misma.

Insisto en que si hay que quitar el apartado cuarto de la moción, no tenemos problema alguno, porque pienso que en los otros tres no hay problema alguno, y de hecho, quiero recordar que hace años IU presentó una moción sobre precisamente esa modificación del art. 135 de la Constitución, y que no se llegó a debatir, y puede que aun será interesante hacerlo.

Nuevamente interviene la Sra. Martín Gómez, portavoz del PP, quien manifiesta que en este pleno se han debatido anteproyectos de leyes, tanto autonómicas, como estatales, y que si IU propusiera que el Ayuntamiento de Baza realizara una serie de aportaciones a un anteproyecto de ley, cree que se estaría hablando de dos cosas diferentes, de dos debates diferentes, y lógicamente también habría que someterlo a estudio porque entonces todos los grupos deberían de tener la oportunidad y el tiempo para ver qué propuestas de mejora se tendrían a nivel de la Ciudad de Baza, con independencia de lo que hagan los respectivos grupos parlamentarios en el Parlamento Andaluz.

Yo creo que ese es otro debate, y para nada estaría cerrado, además de que podría ser muy positivo, y así lo entendemos desde el PP, aunque creo que hoy lo que estamos debatiendo es sobre las propuestas en concreto que había presentado IU, y por tanto, insisto en que nosotros no nos cerramos a seguir debatiendo, pero como es evidente, y como ya manifesté anteriormente, nuestro voto va a ser en contra.

Interviene el Sr Alcalde, y dice que el PSOE se ratifica en lo manifestado anteriormente, y es que el propio enunciado de la moción lo dice claro, mercantilización de los servicios sociales.

Lo que vemos aquí es un ataque a todo el sistema de la propia ley, la cual, insisto, da un paso de gigante reconociendo como derecho lo que hasta ahora mismo no lo es un derecho ejercitable ante los propios tribunales de justicia, y a partir de ahí hay un compromiso ineludible que se puede ver en los propios plazos de la ley, máxime cuando se va a dotar presupuestariamente para garantizar su ejecución; y por lo tanto, en ese debate parlamentario, si hay o no, alguna cuestión



que pueda enriquecer esa ley, seguramente se tendrá en cuenta, pero es que en este caso, las acusaciones que vierte la moción no son ciertas, y por tanto nosotros no la compartimos en absoluto, y como no estamos de acuerdo en eso, pues sencillamente votamos en contra.

De otro lado, es verdad que una Sentencia del Tribunal Constitucional vuelve a dotar de legitimidad el ejercicio de los servicios sociales por parte de las entidades locales, aunque no es menos cierto que la competencia sigue siendo de titularidad de las Comunidades Autónomas, y eso lo sabe usted perfectamente.

Por lo tanto, y una vez más, le reitero que nuestro posicionamiento va a ser en contra.

Cierra el debate el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien agradece en primer lugar el apoyo del PA, y manifiesta que se blindo un poco la ley con la dotación presupuestaria, dado que si no hay presupuesto, no hay derecho alguno, aun cuando un ciudadano pueda ejercer su derecho judicial porque no se le preste el servicio, dado que de ser así, cuando un tribunal vea la propia ley claramente se podrá postular manifestado que todo está supeditado a la dotación presupuestaria, es decir, que por mucho que un ciudadano pueda reclamar su derecho, si no hay presupuesto, no hay servicio; y por lo tanto, lo que se está hablando con ese tema es sencillamente humo.

De otro lado, desde IU entendemos que la ley tiene cosas positivas, y de hecho vienen en el desarrollo de la moción, como por ejemplo que se reconozcan a los trabajadores sociales como el personal de referencia en ese ámbito de servicios sociales, dado que esa es una cuestión de cajón y que era necesaria.

El anteproyecto lleva dos meses presentado, y pienso que ustedes han tenido tiempo como para hacer sus aportaciones, al igual que IU ha hecho en esta moción, y hemos hecho estas porque son las que hemos considerado adecuadas, aparte de que cada grupo debe saber que cuestiones considera oportunas para traerlas, o no, al Pleno de este Ayuntamiento.

Entiendo que el voto de ambos grupos es consecuente y que defiendan ese consagrado criterio de estabilidad presupuestaria y esa modificación del art. 135 de la Constitución que tanto daño está haciendo a la ciudadanía de España, pero sobre todo al PSOE quiero decirle, y lo saben ustedes, que su Secretario General ha llegado a pedir perdón por la modificación de dicho artículo, y es que ustedes vendieron su alma al diablo cuando hicieron esa reforma laboral, y ahora mismo, cuando quieren hacer cosas, cuando quieren legislar, tienen las manos atadas, porque fue la herencia que dejó el Sr. Zapatero, porque la herencia no es la que dice el Sr. Rajoy, y es que la gran herencia de Sr. Zapatero se las dejó a ustedes, y por tanto, esa es la parte mala de su mochila, y cuando intentan hacer una ley de verdadero calado social, por muchas cosas positivas que quieran poner se encuentran con que no

pueden garantizar el derecho porque ustedes mismo hicieron lo imposible para que se garantizara el derecho.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 2 votos a favor, de IU y PA, 18 en contra, del PSOE y PP, y 1 abstención, de C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU, contra la mercantilización de los Servicios Sociales.

DECIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU, RELATIVA A LA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SOBRE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO JOVEN Y EMPLEO 30+. (MOC-10/16).

Asimismo, la Secretaria General da cuenta al Pleno de la moción presentada por el Grupo Municipal de IU, relativa a la solicitud a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía sobre los Programas de Empleo Joven y Empleo 30+, y que es del siguiente tenor literal:

<<<La Junta de Andalucía mediante la ley 2/2015 de 29 de Diciembre sobre medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, ha puesto en marcha, entre otros, los programas, empleo joven y empleo 30+, estos dirigidos a la contratación de parados por parte de los Ayuntamientos andaluces, que cumplan unos requisitos determinados por la propia ley.

Para ello los ayuntamientos "tomarán como referencia las realizaciones profesionales y criterios de realización asociados a alguna unidad de competencia incluida en cualificaciones profesionales vigentes. Todo ello con el objeto de que la experiencia profesional adquirida en el desempeño del puesto de trabajo permita acreditar a posteriori las competencias adquiridas".

En la citada ley en su artículo 9 se detalla el gasto subvencionable y cuantía de la ayuda, especificando de forma precisa los importes que se aplicaran, atendiendo a la duración del contrato y al grupo de cotización a la Seguridad Social.

Así mismo, de forma individualizada, se publica la asignación que corresponde a cada uno de los ayuntamientos, determinada: "en función del nivel de desempleo y la población de cada municipio, distinguiendo los límites de edad recogidos en el artículo 8 de esta Ley, estableciendo una diferenciación según el tamaño del mismo. "



En su artículo 12. se especifica que la contratación de las personas destinatarias, se hará "utilizando la modalidad de contrato de obra o servicio determinado, por un período mínimo de tres meses, debiendo formalizarse por meses completos, hasta un máximo de seis. Los contratos que se formalicen con las personas destinatarias a las que se refiere la letra a del artículo 8 de esta Ley (emplea joven) tendrán una duración de seis meses".

Por otro lado, la Ley de Bases de Régimen Local, deja claro que las entidades locales no tienen competencia alguna en empleo, por lo que la Consejería ha trasladado a los Ayuntamientos, en diversas reuniones, la imposibilidad de que estos puedan financiar siquiera alguna parte de estas contrataciones.

Todo ello lleva a que en la práctica, sea imposible el hacer coincidir el total de la cantidad asignada a cada municipio, con las contrataciones que este pueda hacer en base a las especificaciones anteriores, por lo tanto, en todos los casos dejarán de percibir cada uno de los Ayuntamientos, una cantidad significativa, aun cuando la tengan pre asignada por la Consejería. Repercutiendo en un menor número de contrataciones.

Por todo ello y atendiendo a las múltiples quejas que nos llegan desde distintos municipios de la provincia, y en aras de una gestión más justa y eficiente en un tema tan sensible como el empleo, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, presenta la presente PROPUESTA DE ACUERDO:

“Que se inste a la Junta de Andalucía, para que flexibilice y ajuste los requisitos exigidos a los Ayuntamientos, para la gestión de los Programa de Empleo Joven y 30+, de tal manera que éstos puedan dedicar la totalidad de las cantidades asignadas, por la propia Comunidad Autónoma, en un mayor número de contrataciones”.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2016.

En el turno de intervenciones, toma la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, y dice que, algunas veces cuando se legisla se cometen errores materiales y sin intención, por lo que se puede encontrar con Decretos de la Junta que en su trámite parlamentario a todo el mundo le pareció bien y que cuando llega a los Ayuntamientos, estos se encuentran con que hay algún defectillo, el cual era que, al contrario de la Orden y del Decreto del año pasado, este año marcaba unos criterios muy cerrados sobre como tenían que ser las contrataciones, lo cual generaba

problemas a los Ayuntamientos, porque tienen unas partidas concedidas concretas y los números no se interencajaban.

Por otro lado, cuando los Ayuntamientos intentaban cofinanciar la parte que le faltaba, se decía que no era posible porque era Fondo Social Europeo, y por tanto no se podía cofinanciar, y por tanto se encontraban en una situación extraña.

Por tanto lo que pide esta moción es solicitarle a la Junta de que flexibilice esos criterios; y es más, parece ser que hace escasos días ha habido una modificación al respecto, dado que esta moción se ha debatido ya en bastantes sitios, y me consta que muchos Alcaldes y muchos Ayuntamientos han hablado con los Delegados Provinciales y ha habido movimiento importante con este asunto, aunque como digo, simplemente se proponía eso, con el fin de que se pudiera aprovechar hasta el último euro.

Por eso creo que no es malo que nos leamos lo que sale, dado que, aunque los Parlamentarios hacen su trabajo, a veces hay cosas que se escapan, y cuando llega a entes menores son cuando se detectan.

Espero que al igual que paso en la correspondiente Comisión Informativa, esta moción se apruebe, aunque ya haya habido esa modificación,.

En este momento interviene D^a M^a Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S, quien dice que su grupo va a votar a favor.

De igual manera se pronuncia el portavoz del PA. D, Juan Rodríguez Ayudo, además de que manifiesta que espera que con esos programas se cree el mayor número posible de puestos de trabajo.

En este momento toma la palabra D^a M^a José Martín Gómez, y manifiesta que en esta caso el portavoz de IU se ha quedado corto, y que su grupo se abstuvo en la correspondiente Comisión Informativa, aunque ahora va a manifestar su voto a favor.

Y digo que se ha quedado corto porque no sabe si conoce, o no, que en el debate parlamentario de la Ley 2/2015, de 29 de Diciembre, sobre medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, quiero recordar que IU presentó más de 23 enmiendas, mientras que el PP presentó más de 40, y en muchos de los casos esas enmiendas hacían eco precisamente de los defectos, o errores materiales en algunos casos, que ha tenido esta ley. Entonces el equipo de gobierno de la Junta, PSOE – C'S, no hizo caso, y ha sido a posteriori cuando han surgido todos esos problemas.

Es más, el propio Consejo de la Junta de Andalucía aprobó el pasado 15 de Marzo un Decreto – Ley para facilitar el acceso a los Ayuntamientos a estos planes



de empleo, y precisamente uno de los errores que pretende corregir es el que ha indicado el portavoz de IU, y por tanto, como he dicho anteriormente, nuestro voto va a ser favorable, al igual que el PP, independientemente, la mayoría de sus enmiendas en el debate del Parlamento Andaluz, no fueron aceptadas, pero voto a favor; cosa que no hizo IU, y eso es algo que también quiero destacar, y por tanto en cada sitio vemos que pueden haber distintos posicionamientos.

No obstante, lo que importa es que esos planes creen empleo, aunque puedan ser muy mejorables.

Toma la palabra D. Alfredo Alles Landa, portavoz del PSOE, quien manifiesta que su grupo también va a votar a favor de esta moción de IU, así como que quiere aprovechar su intervención para poner en valor esta ley, y cree que es importante que la Junta de Andalucía haga esta serie de planes para la situación de desempleo que vive la Comunidad Autónoma, y en concreto para Baza, la partida económica que va a llegar, cercana a 650.000 €, para la contratación de 102 personas, por lo que cree que es importante poner en valor dicha ley.

Tras oír las intervenciones, tengo que decir que yo me he estado informando y resulta que ningún grupo parlamentario, en el trámite de audiencia, hizo reclamación o aportación alguna, aunque también admito lo que se ha dicho de que es mejorable, y al igual que ha manifestado el portavoz de IU, la Junta de Andalucía ya ha hecho una modificación, y por tanto la vamos a votar a favor, aunque yo considero que la moción llega tarde, y no porque el equipo de gobierno la haya parado, ya que la misma ha entrado en este mismo mes, e incluso se ha debatido en el primer Pleno que se ha celebrado, y resulta que a veces el propio Parlamento corre más que nosotros y el tema está arreglado, y es que entiendo que el Gobierno de la Junta ha sido flexible y que se podía mejorar, y eso es lo que ha hecho, y como he manifestado ya, nosotros como equipo de gobierno vamos a apoyar esta moción.

Cierra el debate el portavoz de IU, Sr. Gil Van Gils, quien agradece el apoyo de todos los grupos políticos a la moción, a la vez que manifiesta que todos deben felicitarse por haberse podido solucionar ese error.

De otro lado, tengo que decir que cada partido debe de votar con aquello en que está de acuerdo, y puede que de 40 enmiendas del PP, en alguna IU estuviera de acuerdo, mientras que en otras no, y por tanto imagino que cada uno vota en coherencia con lo que opina, y es que cada grupo, en cada asunto, tiene su propia posición.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de IU, relativa a la solicitud a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía sobre los Programas de Empleo Joven y Empleo 30+, y en consecuencia, instar a la Junta de Andalucía,

para que flexibilice y ajuste los requisitos exigidos a los Ayuntamientos, para la gestión de los Programa de Empleo Joven y 30+, de tal manera que éstos puedan dedicar la totalidad de las cantidades asignadas, por la propia Comunidad Autónoma, en un mayor número de contrataciones.

DECIMO PRIMERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, “EN DEFENSA DE LA ESPAÑA CONSTITUCIONAL”. (MOC-02/16)

La Secretaria General da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada “En defensa de la España Constitucional”, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El Reino de España es la nación más antigua de Europa. El Estado español, en su concepción constitucional actual es una nación integrada en todos sus ámbitos en el núcleo central de la Unión Europea como una de las potencias fundamentales de su desarrollo. A ello ha contribuido, y sigue contribuyendo de manera decisiva y unívoca, la ruta que se plasmó en el amplio consenso logrado en 1978, cuando la ciudadanía aprobó y ratificó mediante referéndum la vigente Constitución española. Con ella en vigor España está viviendo la época más próspera de su historia, dentro del marco de libertad y democracia que nos arropan.

Hoy en día hay quienes ponen en duda su valor intrínseco como instrumento de desarrollo. Especialmente quienes aspiran a desunir los territorios que la Reconquista culminada por los Reyes Católicos unificara en torno a la misma bandera. La unidad de acción de España como potente nación de Europa está siendo puesta en peligro. Si bien los partidos políticos que claramente se han pronunciado en defensa de la actual Constitución (PP, PSOE y C’S) han logrado una representación legislativa cercana al 73% del total de los diputados del Congreso, la unidad constitucional corre un serio riesgo de quebrar su fuerza por culpa del ansia infinita de quienes quieren gobernar al precio que sea, cueste lo que cueste.

El desmedido afán de presidir el Gobierno de España no puede ser motivo para dar pie a llevar a cabo la desintegración de la nación. Es ahora cuando vemos las altas cotas modernizadoras alcanzadas, y que disfrutamos como país unido, próspero, que respeta los derechos y libertades individuales, la propiedad privada, que tiene en el referente público de sus instituciones una garantía plena de cumplimiento de los derechos y los deberes que nos hemos dado entre todos.

España no puede estar pendiente de los caprichos arriesgados de unos cuantos. Ni puede poner en riesgo los avances logrados con el esfuerzo de tantos españoles que, ayer, hoy y mañana, incluso entregando sus vidas en



muchos casos, dieron lo mejor de sí mismos como orgullosos compatriotas, por el desarrollo de la libertad y la democracia.

En el debate político actual se están dando planteamientos que deben entenderse dentro de la diversidad ideológica, de la pluralidad de ideas que construyen esa amalgama de concurrencias que nos enriquece. Pero no es posible aceptar que haya quien, amparado en ensoñaciones más o menos duraderas, presos de su egoísmo territorial, quieran disolver lo que más de quinientos años de historia ha costado conseguir.

España no puede ser objeto de trueque entre las ambiciones políticas particulares, ni mucho menos un instrumento de intercambio entre quienes buscan un temporal refugio en las salas del poder. Esa deslealtad con la nación española sería letal para seguir con la senda de progreso que se iniciara con la Transición, y que aún hoy disfruta de aquellos ejemplares vientos de consenso.

Granada, cuna del nacimiento del Estado moderno, no puede estar ajena a este intento perverso de utilizar la política de combinaciones y pactos de interés puntual y particular de unos partidos políticos. Los granadinos no podemos permitir que esos acuerdos entre quienes buscan en el egoísmo la respuesta exclusiva a su concepción insolidaria del territorio, de quienes quieren imponer el régimen de su prevalencia económica sobre los derechos individuales de las personas, lleven adelante su declarada intención.

Desde el Partido Popular de Granada no vamos a permanecer impávidos ante el asomo de sospecha que se cierne contra el progreso de nuestra provincia. No vamos a permitir que el trayecto recorrido durante los últimos cuatro años, en los que Granada ha recibido más de 1.500 millones de euros de inversión de la administración central del Estado, pueda ser puesto en riesgo por la avaricia y el egoísmo de unos territorios ansiosos de romper con España.

Granada no puede salir perjudicada por la ambición desmedida del nacionalismo insolidario, ni de la cuota de poder a la que aspira un señor que presenta un fracaso electoral en toda regla.

Por todo ello, para su aprobación si procede, el Grupo Popular presenta al Pleno municipal las siguientes propuestas de acuerdo:

- El Pleno Municipal de Baza está en contra de utilizar la unidad del Estado para su intercambio entre acuerdos políticos que lleven a poner en riesgo la fractura social que dicha ruptura provocaría entre los españoles.

- El Pleno Municipal ratifica su apoyo a la unidad de España sin fisuras, así como a la Constitución española que la defiende dentro del ordenamiento jurídico vigente.
- El Pleno Municipal está en contra del conocido como “derecho de autodeterminación”, y con cuya excusa algunos representantes políticos quieren construir mayorías ficticias que hurten el derecho a opinar sobre el ordenamiento territorial español a todos los habitantes de España, vivan donde vivan.
- El Pleno Municipal apoya a este gobierno en funciones, y a cualquier otro gobierno futuro para que se tomen, en su caso, todas las medidas previstas en la Constitución y en los desarrollos legislativos oportunos contra aquellos actos jurídicos que quieran y defiendan la secesión de su territorio, sin contar con la opinión reglada del resto de españoles.>>>

Seguidamente, por la Secretaria General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2016.

En el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dice que su grupo presenta esta moción en defensa de la España Constitucional basándose en una serie de motivos.

Hemos de tener en cuenta que España es la nación más antigua de Europa, y que en la actualidad se encuentra completamente integrada en la Unión Europea, y a ello ha contribuido de una forma muy especial la Constitución Española de 6 de Diciembre de 1978, y tras la aprobación y ratificación de la Constitución, entro en España plenamente la democracia, y con ella en vigor hemos vivido una de las etapas más prósperas y solidaria de todos los tiempos.

En la actualidad se está poniendo en duda la Constitución Española, y sin perjuicio se puede decir que la Constitución se puede modificar perfectamente y dentro de los parámetros que la propia Constitución establece y que se puede adaptar a todo tiempo, y a la que no nos oponemos a que lleve las reformas que deba de llevar, aunque estamos advirtiéndole que hay un gran ataque contra la misma por parte de determinados líderes que buscan sus propios intereses, tratando de utilizarla para su propio beneficio, y de esa forma se está intentado desintegrar el territorio español; y ello a pesar de que debemos de tener en cuenta que la mayoría de la representación en España, que son el PP, el PSOE y C'S, que han logrado una representación en estas últimas elecciones incluso de hasta el 73% del total del Congreso de los Diputados, y a pesar de ello, por parte de grupos se está



intentando atacar contra la unidad del territorio y lo que es el marco constitucional.

De ahí que hemos considerado necesario presentar esta moción en nuestro Ayuntamiento, y si el Pleno lo ve bien, aprobar las propuestas que constan en la misma, y que son, en primer lugar, que el Pleno Municipal de Baza está en contra de utilizar la unidad del Estado para su intercambio entre acuerdos políticos que lleven a poner en riesgo la fractura social que dicha ruptura provocaría entre los españoles.

También, el Pleno Municipal de Baza ratifica su apoyo a la unidad de España sin fisuras, así como a la Constitución española que la defiende dentro del ordenamiento jurídico vigente.

En tercer lugar, el Pleno Municipal está en contra del conocido derecho llamado de autodeterminación, y con cuya excusa algunos representantes políticos quieren construir mayorías ficticias que hurten el derecho a opinar sobre el ordenamiento territorial español a todos los habitantes de España, vivan donde vivan.

Y por último, el Pleno del Ayuntamiento de Baza apoya a este gobierno en funciones, y a cualquier otro gobierno futuro para que se tomen, en su caso, todas las medidas previstas en la Constitución y en los desarrollos legislativos oportunos contra aquellos actos jurídicos que quieran y defiendan la secesión de su territorio, sin contar con la opinión reglada del resto de españoles.

Seguidamente interviene D^a M^a Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S, quien manifiesta el apoyo de su grupo a esta moción.

A continuación toma la palabra D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA, y dice que su grupo cree que los pueblos deben de tener derecho de decisión, y que apuesta por una gestión cercana al ciudadano y descentralizada, por lo que pide que se modifique la Ley para que se financien a los Ayuntamientos, y por tanto su grupo va a votar en contra.

Interviene en este momento el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta que su grupo va a votar en contra de la moción, y aunque tiene un título atractivo, su desarrollo no se acaba de ceñir a dicho título.

Yo no tengo ningún problema en defender una España Constitucional, pero la primera pregunta es, ¿cuál constitución?, ¿la de 1812, la de 1837, la de 1845, la de 1869, la de 1876, la de 1931, o la de 1978?, porque eso no lo aclara el título, aunque este sea atractivo, porque cada uno podemos tener nuestra preferencia, y de hecho a nosotros nos gusta más la de 1812, la Pepa, y es con la que nos sentimos más cercana.

Esta sí que es verdad que es una moción que no acabo de entender, porque todo lo que hemos estado hablando anteriormente, sí que tenía algún sentido, porque luego nos afectaba de alguna manera en cuestión de lo que se aprobara, y esto creo que nos afecta un poco menos.

Yo de entrada, la defensa de nuestro marco jurídico en base a lo que pueda exigir un partido político, o no, en el marco de un debate de formación de gobierno me parece una excusa o una motivación escasa.

Si entramos a fondo de la moción, nos encontramos que la primera frase ya es una gran mentira, cuando se dice que “El Reino de España es la nación más antigua de Europa”, y resulta que somos Reino desde hace treinta y tantos años, dado que yo sepa, Franco no era Rey, y anteriormente había una república, así como por otro lado España no se define como una nación hasta la Constitución de 1812, aunque resulta curioso que España se defina como nación cuando está ocupada por Franco y tan solo Cádiz queda como territorio nacional.

De hecho, con la territorialidad que tenemos ahora mismo España existe desde 1977, porque hasta ese año el Sahara era territorio español, y por tanto no estamos hablando de algo que sea tan antiguo y tan inamovible, y si nos vamos algunos años más atrás, hasta 1898, Cuba y Filipinas eran España, es decir, las cosas cambian, y eso es una realidad obvia, y por lo tanto pienso que somos un estado moderno de la misma época que Italia o Alemania, que son prácticamente los últimos que se constituyen en Europa.

Hay frases, como la de “Especialmente quienes aspiran a desunir los territorios que la Reconquista culminada por los Reyes Católicos unificara en torno a la misma bandera”, que en el año 2016 me parece como algo excesivo y no que estemos buscando un consenso, porque además, como en la anterior que he manifestado, falta a la verdad, puesto que ni en esa época existía España, ni España era hace 40 años lo que es hoy, territorialmente hablando.

Desde IU no vamos a hacer una enmienda a la totalidad, por lo menos este Concejal, y no la va a hacer porque creo que no sería justo, dado que yo no tengo la autoridad como persona como para decir si mis compañeros y camaradas lo hicieron bien o mal, o bien se excedieron más o menos, cuando la transición, puesto que yo no estaba allí, y porque yo no tenía que negociar en una situación en la que teníamos democracia hasta donde llegáramos o militares, es decir, la Constitución no se negocia en una España en la que todos somos iguales y en donde la libertad está garantizada y no hay problemas y todos somos libres, sino que la Constitución se negocia por los partidos recién legalizados y por el ruido de sables que existía, dado que poco después hubo un intento de golpe de estado, y por lo tanto pienso que no hubo libertad real para negociar, ya que, o bien nos quedábamos con una parte, o nos quedábamos sin nada, y por eso digo que yo no creo tener la legitimidad, y



aunque probablemente se cometieran errores, yo no tengo legitimidad alguna por las circunstancias en cómo se negoció.

Hoy día en España empieza a haber más gente que no voto esa Constitución que la que la votó, y dado que ninguna Constitución ha durado 40 años, puesto que las mismas se van modificando, pienso que eso es lo que debería de hacer.

No obstante hay artículos en esta Constitución que a IU les gusta, como por ejemplo el 21, en el que se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas, aunque después se aprueba la ley de mordaza y esto prácticamente no tenga valor; o que los ciudadanos tengan derecho a participar en los asuntos públicos, como dice el artículo 23; o el 27, en el que todos tienen el derecho a la educación; o el 28, que consigna el derecho a la sindicación y a la huelga; y algunos más, como por ejemplo el 128.1, que dice textualmente “Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general”, y es que ese artículo está muy bien, pero el problema es que, quien se da golpes en el pecho defendiendo esta Constitución, no lo aplica, y los que queremos cambiar esta Constitución nos la creemos más en muchas ocasiones, y la invocamos más, que quien tanto dice defender.

Por lo tanto, primero, no es el momento, hay una negociación política entre partidos, y no da lugar a que nos demos golpes en el pecho; segundo, para defender la Constitución hay que haber tenido interés en aplicarla, puesto que, ¿por qué queremos aplicar unos artículos y otros no, tal y como se pide en la propuesta de acuerdo?, yo creo que hay que aplicarla en su integridad.

Desde IU creemos que ha llegado el momento de iniciar un proceso constituyente en el que se haga una nueva Constitución, porque creemos que el sistema constitucional adecuado sería en el que se pueda hablar de todo, y en el que libremente, y no como hace 40 años, podamos debatir todos y de todo, y por supuesto llegar a acuerdos y consenso, y como digo, creo que ha llegado ese momento, sobre todo porque algunos artículos se quedarán en papel mojado con la reforma del artículo 135.

Por último, me dirán que hay mecanismos para modificar la Constitución, pero es que todos los artículos de máxima protección de la Constitución requieren del acuerdo de dos tercios de cada una de las Cámaras, así como elecciones inmediatas, constitución de nuevas Cortes, nueva votación en ambas Cámaras, nuevamente dos tercios de ambas Cámaras, y posterior referéndum; y por tanto, difícilmente van a ser modificables de una manera democrática, es decir, o bien iniciamos un proceso constituyente, o bien nada, puesto que los cauces que nos dejaron los constituyentes para modificarlas fueron para no modificarla, y por lo tanto, nosotros pensamos que es la hora de hacer una nueva Constitución, y ahí nos encontraran, dispuesto a dialogar, y a asumir, y a consensuar; y como ya he dicho

vamos a votar en contra de la moción, puesto que, de entrada, hay que tener una credibilidad para defenderla, y no la tienen.

Toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien manifiesta que después de la intervención del portavoz de IU ha tenido que releer la moción, dado que pensaba que el debate iba por otro lado, pero como ve que en ella se habla muy claro de la unidad de España, es por lo que su grupo la va a votar a favor, al margen de que pueda haber determinadas cosas que puedan gustar más o menos, y que lo que está claro es que el PSOE a lo largo de estos últimos 40 años, nunca ha sido tibio a la hora de defender la unidad de España.

Nosotros nos sentimos cómodos y creemos que la Constitución Española llegó a través de un gran consenso, y lo que creo es que en este momento deberíamos de reivindicar lo que muchos partidos estamos diciendo, el espíritu de la transición, ese espíritu que consiguió sentar en la misma mesa a represores y represaliados, y por tanto creo que es importante que avancemos hacia el consenso en este país, porque lo que ha estado pasando en los últimos cuatro años ha sido una total falta de diálogo, tanto por parte del partido en el Gobierno, como por parte de los partidos, en este caso, que están gobernando en Cataluña, y nosotros creemos que a través del diálogo se pueden conseguir avances en este país.

Y es más, creo que el PSOE, a través de su Secretario General, está demostrando permanentemente que lo que quiere es dialogar, avanzar, y que haya un consenso mayoritario en este país, máxime cuando creo que los ciudadanos nos han dado un mandato muy claro y nos han dicho a los partidos que nos pongamos de acuerdo dado que se han acabado las mayorías absolutas en este país; y obviamente la Constitución merece una reforma, la cual probablemente la debamos de hacer entre todos, pero eso sí, debe ser una reforma lo más consensuada posible y donde participemos la mayoría de los grupos parlamentarios y de los ciudadanos, y que sea refrendada por la mayoría de los ciudadanos.

Por lo tanto, nosotros creemos en la unidad de España porque pensamos que este país tiene mucho que aportar al mundo, así como creemos que es un país que debe de permanecer unido, por lo que seguimos reivindicando que entre todos seamos capaces de dialogar, y lógicamente, sí a la moción, pero entendiendo que tenemos que seguir avanzando y tenemos que seguir mirando al futuro.

Toma la palabra nuevamente D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dirigiéndose al portavoz de IU, le manifiesta que sabe perfectamente a que Constitución se refiere la moción, a la de 1978, de la cual ha citado varios artículos, mientras que de la Pepa ni uno solo

Parece ser que usted se sabe bastante bien la actual Constitución de 1978, y a pesar de lo que dice aquí, la defiende, y eso es obvio porque los valores que reclama



son unos valores que están desde 1978 hasta la fecha., y de ahí que nosotros apoyamos esta Constitución del 78.

Efectivamente se exigen unos requisitos especiales para la reforma de la Constitución, dado que una Constitución es un marco que no puede estar todos los días cambiándose y modificándose, y para eso están las leyes que la desarrollan, y obviamente tiene que haber un consenso mayoritario para poder cambiar ese marco.

Con respecto a que España es un Reino a partir de la Constitución de 1978, eso no es cierto, porque precisamente los Reyes Católicos fueron los que consolidaron la unidad del territorio español y la unidad de España, con la que Baza tiene especial relación, y también Granada, con independencia de que quedara algún territorio suelto que más tarde se consolidó con el segundo matrimonio de Fernando el Católico, es decir, que son más de 500 años de esa unidad, que ahora algunos, quieren deshacer, bien por intereses partidarios, o bien porque algunos grupos que lo único que están haciendo es destruir la solidaridad de todos los españoles.

Como es evidente, estamos en democracia y respetamos su opinión, pero nosotros defendemos este tema.

Por lo demás, agradecer a los grupos políticos que apoyan la presente moción.

Vuelve a intervenir el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice, en primer lugar, que los Reyes Católicos tenían una unión matrimonial y no política, dado que Aragón iba por su lado, así como Castilla por el suyo, y de hecho, cuando muere la Reina Isabel hay que ver la que se lía, y por tanto, cada cosa en su sitio,

En 1812, cuando estábamos ocupados, fue cuando precisamente dijimos de reivindicarnos, y como he dicho en mi anterior intervención, nosotros sí que defendemos este articulado, mientras que son ustedes los que no lo defienden en la práctica, y es que al menos nosotros los artículos que antes he citado sí que los defendemos, dado que es una Constitución que, con sus defectos, tiene cosas buenas, como todas las Constituciones, puesto que pienso que ninguna Constitución nos puede gustar al cien por cien, y como digo, ésta tiene cosas buenas, y lo malo es que no se ejecutan esas cosas buenas, como anteriormente he dicho; y por tanto insisto en que el problema es que no se aplican cosas, porque solo aplican los que a ustedes les parece.

Me llama la atención que el PSOE en Baza apoye textualmente en el Pleno Municipal estar en contra del conocido derecho de autodeterminación, dado que el derecho de autodeterminación de los pueblos está aprobado por unanimidad por la Asamblea General de la ONU en Resolución de 14 de Diciembre de 1960, y el debate

no puede ser el derecho de autodeterminación, y digo esto porque el PSOE siempre ha defendido ese derecho de autodeterminación de los pueblos, y ahora está votando de esa forma en esta moción, aunque está en su legítimo derecho de hacerlo, pero que resulta llamativo y rompe con la trayectoria de ciento veintitantos años de su organización, máxime cuando el debate es jurídico; no obstante, allá cada uno con el sentido de su voto.

También quiero decir una cosa más, y es que en el Estatuto de Autonomía, esos derechos que he manifestado antes recogidos en esos artículos de la Constitución, no están ni especialmente protegidos, ni se pueden exigir publica ni judicialmente, es decir, que nosotros lo que queremos es que artículos de esa índole, que recogen derechos, sean de obligado cumplimiento, y esa debe de ser una de las primeras premisas que deberá tener la Constitución del futuro que nos representa a todos.

Para finalizar me remito a lo que dije en mi primera intervención, y es que toca hacer una nueva Constitución.

En este momento interviene el Sr. Alcalde y dice que su grupo, como PSOE, no entra en las connotaciones históricas de la unidad de España, sino que lo que están haciendo es defender clarísimamente una organización territorial que viene dentro del marco constitucional que apoyaron los españoles en el año 1978, y que determinadas fuerzas políticas en determinados territorios españoles están intentando quebrantar queriendo utilizar una vía que es totalmente ilegal, y eso es algo que en absoluto se puede consentir.

Estamos de acuerdo en avanzar en lo que son las autonomías de los territorios con el máximo consenso y siguiendo, lógicamente, con los tramites legalmente establecidos, y por supuesto que si el portavoz de IU mañana mismo trae una moción en defensa de todos esos artículos y derechos que ha manifestado en su intervención, lógicamente que la debatiríamos, y ya cada uno, al respecto, que manifestara su intención de voto; y es más, porque la siguiente moción que vamos a ver, del PSOE, habla de un derecho constitucional, el de la vivienda.

Cierra el debate la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dice que los derechos que proclama la Constitución se desarrollan conforme al poder legislativo y sus representantes, así como que los derechos fundamentales que proclama la propia Constitución es el Tribunal Constitucional el que se encarga de velar por ellos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, del PSOE, PP y C'S, y 2 en contra, de IU y PA, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada "En defensa de la España Constitucional", y en consecuencia:



- El Pleno Municipal de Baza está en contra de utilizar la unidad del Estado para su intercambio entre acuerdos políticos que lleven a poner en riesgo la fractura social que dicha ruptura provocaría entre los españoles.
- El Pleno Municipal ratifica su apoyo a la unidad de España sin fisuras, así como a la Constitución española que la defiende dentro del ordenamiento jurídico vigente.
- El Pleno Municipal está en contra del conocido como “derecho de autodeterminación”, y con cuya excusa algunos representantes políticos quieren construir mayorías ficticias que hurten el derecho a opinar sobre el ordenamiento territorial español a todos los habitantes de España, vivan donde vivan.
- El Pleno Municipal apoya a este gobierno en funciones, y a cualquier otro gobierno futuro para que se tomen, en su caso, todas las medidas previstas en la Constitución y en los desarrollos legislativos oportunos contra aquellos actos jurídicos que quieran y defiendan la secesión de su territorio, sin contar con la opinión reglada del resto de españoles.

DECIMO SEGUNDO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, DE APOYO PARA EXIGIR UNA NUEVA LEY REGULADORA DEL DERECHO A LA VIVIENDA QUE CUBRA LAS MEDIDAS DE MÍNIMOS PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA HABITACIONAL. (MOC-21/15).

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, para exigir una nueva Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda que cubra las medidas de mínimos para hacer frente a la emergencia habitacional, y que es del siguiente tenor literal:

<<<La actual crisis económica y el aumento del paro ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de las dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a que muchas familias no puedan hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su vivienda habitual.

Esto se ha traducido en miles de desahucios en todo el estado español y en que centenares de personas han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, teniendo que afrontar situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Según datos del Consejo General del Poder Judicial desde 2007 hasta el primer trimestre del 2015 se han producido en el Estado Español 624.690

ejecuciones hipotecarias, 8.178 en el primer trimestre del 2015. A estas alarmantes cifras se han de sumar el aumento de las dificultades para afrontar el pago del alquiler, que cada vez afecta a más personas. El CGPJ ha contabilizado la preocupante cifra de 397.954 desahucios desde el inicio de la crisis en el 2007 hasta el primer trimestre de 2015, solo en el primer trimestre del 2015 se han ejecutado 9.917 desahucios.

Estamos ante una situación de emergencia y vulnerabilidad habitacional que se incrementa por la existencia de un mercado de alquiler escaso, caro y preocupantemente especulativo y por la falta de un parque público de vivienda social, menos de un 2% de la vivienda construida. Todo ello constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo. Además, como denuncia el informe “Emergencia Habitacional en el estado español”, elaborado por el Observatorio DESC y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, esta situación se empeora aún más por el hecho que España es el país de Europa con más vivienda vacía, 13,7% del parque total (3 millones y medio de pisos vacíos según el censo estatal de vivienda de 2011).

El contexto descrito de vulnerabilidad y emergencia en que se encuentra gran parte de la población se está traduciendo también en un significativo aumento de las ocupaciones de vivienda. Una forma de hacer efectivo el derecho a la vivienda que aumenta el grado de vulnerabilidad social de quien se ha visto empujado a esta forma de acceso a una vivienda.

También resulta alarmante el creciente número de personas afectadas por la pobreza energética, entendida como la dificultad para poder pagar las facturas de los suministros básicos de electricidad, agua y luz. Los precios de acceso y consumo de estos suministros, que han crecido de forma exponencial, se han vuelto inasequibles para gran parte de la ciudadanía.

Esta situación de emergencia social que sufren las personas en situación de vulnerabilidad contrasta de forma abrumadora con los ingentes beneficios obtenidos por las entidades financieras y las empresas suministradoras.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en artículo 11, reconoce “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho...”

En el marco jurídico nacional, el artículo 47 CE proclama el derecho a una vivienda digna y adecuada así como el deber de los poderes públicos de promover las condiciones necesarias y las normas pertinentes para hacer



efectivo este derecho, y el artículo 33 declara la función social de la vivienda.

El artículo 267 Tratado de la Unión europea declara la primacía del Derecho Comunitario (STJUE 9/3/1978, Asunto 106/77 caso Simmenthal) que desplaza al Derecho nacional. (art. 93 CE, cesión competencias en relación al art. 96 CE, los tratados internacionales celebrados formarán parte del ordenamiento interno).

En relación a lo anteriormente expuesto y concretando en el ámbito que nos ocupa, la regulación del procedimiento de ejecución hipotecaria en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil infringe la normativa comunitaria. Esta legislación es, por tanto, ilegal al ser de obligado cumplimiento por el juez nacional, adoleciendo de un vicio radical que determina su nulidad de pleno derecho. En este sentido se ha manifestado reiteradamente diferentes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Caso Aziz, caso Sánchez Morcillo y caso Monika Kusionova).

En Catalunya se presentó, en el mes de julio de 2014, una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) promovida por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, la Alianza contra la Pobreza Energética y el Observatorio Desc, recogiendo así un clamor de la ciudadanía preocupada por la alarmante situación de emergencia habitacional.

Esta ILP es hoy una realidad. El pasado 29 de julio de 2015, el Parlament de Catalunya aprobó la Ley 24/2015 de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética. Esta victoria en el ámbito autonómico nos demuestra que hacer efectivo el derecho a la vivienda es una cuestión meramente de voluntad política.

En ocasión de las próximas elecciones generales, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca ha hecho pública una serie de medidas de mínimos que considera necesario e imprescindible incluir en una futura Ley reguladora del Derecho a la Vivienda. Estas medidas implican reformas profundas y valientes pero a la vez factibles, ya que en su mayoría están recogidas en la anteriormente citada Ley 24/2015.

La situación anteriormente relatada aconseja la redacción de la presente moción.

El Pleno del Ayuntamiento de Baza da apoyo a las propuestas presentadas por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (P.A.H.) y considera necesario incluir las siguientes mediadas en una Ley Reguladora del Derecho de la Vivienda:

1. Medidas de segunda oportunidad

- Dación en pago retroactiva y condonación de la deuda (modificación de la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil).
- Eliminación automática por parte de las entidades bancarias y sin previa petición del titular de las cláusulas declaradas abusivas por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.
- No se podrá ejecutar la primera y única vivienda tanto de los titulares como de los avaladores para exigir su responsabilidad, en orden a considerar la vivienda habitual como un bien inembargable.
- Eliminación de todos los requisitos restrictivos para acceder a la moratoria de desahucios y al código guindos, salvo vivienda habitual, deudor/a de buena fe y carencia de recursos.

2. Alquiler digno

- La regulación del alquiler a favor de la parte más débil de los contratos de arrendamiento: los inquilinos. Introduciendo mecanismos de seguridad en la tenencia, estabilidad en la renta y alargando el plazo mínimo de duración del alquiler, como mínimo hasta los 5 años. Cuando el arrendatario pertenezca a un colectivo especialmente vulnerable se producirá una prórroga automática del contrato de alquiler así lo manifiesta, que será obligada cuando el arrendador sea un banco o gran propietario de viviendas.

3. Vivienda garantizada

- Las entidades bancarias garantizarán un alquiler social para las personas deudoras de buena fe, y sus unidades familiares, que habiendo cedido su vivienda única y habitual en dación en pago no dispongan de alternativa habitacional.
- Los grandes tenedores de vivienda, en especial entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias), garantizarán un alquiler social para las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago de su vivienda y no dispongan de alternativa habitacional.



- Las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago del alquiler de viviendas obtendrán ayudas que les garanticen evitar el desahucio.
- En ningún caso se podrá realizar el desalojo o desahucio de personas en situación de vulnerabilidad, ya sea por impago de alquiler u ocupación en precario motivada por la falta de vivienda, sin que la administración competente garantice un realojo adecuado.
- En el caso que se lleve a cabo el alquiler social en una vivienda diferente a la que reside la familia o persona en situación de vulnerabilidad, éste realojo se producirá en la zona donde éstas tengan sus redes vitales y sociales.
- Creación de un parque público de vivienda a través de la movilización de pisos vacíos en manos de entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancaria y entidades inmobiliarias). La administración regulará mediante ley los mecanismos que posibiliten esta movilización.
- En todas estas medidas el precio a pagar en concepto de alquiler social no superará el 30 % de los ingresos de la unidad familiar, incluidos gastos de suministros, de acuerdo con los estándares de Naciones Unidas, siempre y cuando los ingresos familiares superen el salario mínimo profesional 648,60 €; en caso contrario el precio a pagar en concepto de alquiler será del 10 % de los ingresos y los suministros correrán a cargo de las empresas suministradoras (punto siguiente).

4. Suministros básicos

- Impedir los cortes de suministro básicos de agua, luz y gas de las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad.
- El pago de los suministros básicos para las familias en esta situación se hará de acuerdo a la capacidad adquisitiva de la unidad familiar, siempre respetando los estándares de Naciones Unidas.
- Los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables serán asumidos por las empresas suministradoras.

5. Creación de un observatorio de la vivienda.

Este observatorio estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil. Este observatorio será el encargado de investigar y analizar la situación de la vivienda en España. Entre sus funciones estaría hacer censos periódicos de viviendas vacías, hacer seguimiento de las políticas públicas, elaborar informes; contaría con las capacidades no sólo consultivas si no también control, seguimiento, denuncia, ejecutivas y de propuesta legislativa>>>.

Seguidamente, por la Secretaria General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 2015.

En el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa y manifiesta que la moción llegó al Ayuntamiento de Baza desde la Plataforma de Afectados por las Hipotecas, y que su grupo, como equipo de gobierno, decidió presentarla para poder debatirla en el Pleno Municipal.

Centrándome en las propuestas de acuerdo, el Ayuntamiento da apoyo a las propuestas presentadas por dicha Plataforma, y considera necesario incluir las siguientes medidas en una ley reguladora del derecho a la vivienda.

Uno, medidas de segunda oportunidad, que serían, dación en pago retroactiva y condonación de la deuda modificando la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil; eliminación automática por parte de las entidades bancarias y sin previa petición del titular de las cláusulas declaradas abusivas por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea; no se podrá ejecutar la primera y única vivienda tanto de los titulares como de los avaladores para exigir su responsabilidad, en orden a considerar la vivienda habitual como un bien inembargable; eliminación de todos los requisitos restrictivos para acceder a la moratoria de desahucios y al código guindos, salvo vivienda habitual, deudor de buena fe y carencia de recursos.

El segundo punto sería sobre un alquiler digno, donde se recogería la regulación del alquiler a favor de la parte más débil de los contratos de arrendamiento, los inquilinos, introduciendo mecanismos de seguridad en la tenencia, estabilidad en la renta y alargando el plazo mínimo de duración del alquiler, como mínimo hasta los 5 años. Cuando el arrendatario pertenezca a un colectivo especialmente vulnerable se producirá una prórroga automática del contrato de alquiler así lo manifiesta, que será obligada cuando el arrendador sea un banco o gran propietario de viviendas.



En el punto tercero, referente a la vivienda garantizada, las entidades bancarias garantizarán un alquiler social para las personas deudoras de buena fe, y sus unidades familiares, que habiendo cedido su vivienda única y habitual en dación en pago no dispongan de alternativa habitacional.

También, los grandes tenedores de vivienda, en especial entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias), garantizarán un alquiler social para las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago de su vivienda y no dispongan de alternativa habitacional.

Las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago del alquiler de viviendas obtendrán ayudas que les garanticen evitar el desahucio.

En ningún caso se podrá realizar el desalojo o desahucio de personas en situación de vulnerabilidad, ya sea por impago de alquiler u ocupación en precario motivada por la falta de vivienda, sin que la administración competente garantice un realojo adecuado.

En cuarto lugar tenemos los suministros básicos, en donde consta que se impida los cortes de suministro básicos de agua, luz y gas de las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad. El pago de los suministros básicos para las familias en esta situación se hará de acuerdo a la capacidad adquisitiva de la unidad familiar, siempre respetando los estándares de Naciones Unidas. Los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables serán asumidos por las empresas suministradoras.

Por último, la creación de un observatorio de la vivienda, el cual estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil. Este observatorio será el encargado de investigar y analizar la situación de la vivienda en España. Entre sus funciones estaría hacer censos periódicos de viviendas vacías, hacer seguimiento de las políticas públicas, elaborar informes; contaría con las capacidades no sólo consultivas si no también control, seguimiento, denuncia, ejecutivas y de propuesta legislativa.

Interviene D^a M^a Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S, quien manifiesta el voto favorable de su grupo a la presente moción.

Seguidamente toma la palabra D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA, quien manifiesta que su grupo hace unos meses presentó en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Baza una moción de una índole parecido al de la presente moción, y por tanto su voto va a ser favorable.

A continuación interviene D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien también muestra el voto favorable de su grupo a esta moción, dado que entiende que el derecho a la vivienda es de los derechos imprescindibles necesarios para todas las familias, que no está regulado, por lo que este sentido no se cumple el marco constitucional, y por tanto ve que es imprescindible que se de salida a una realidad que en la actualidad no está cubierta, máxime cuando día a día se puede ver como hay gente que se quita la vida, o que es asesinada por aquellos que los van a desahuciar, así como también por aquellos que promueven leyes, o no las promueven, para que pretendan evitar eso.

Yo recuerdo que eso en Andalucía, con la Ley de Función Social de la Vivienda, se podría haber evitado si el Gobierno del PP no hubiera recurrido y paralizado momentáneamente la función de esa ley; y de hecho, hace unos días, una vecina de La Chana fue asesinada, se quitó la vida el día antes de que fueran a desahuciarla, y si esa Ley hubiera seguido funcionando, cosas así no habrían pasado.

Por lo tanto apoyamos esta moción e instamos a todos los partidos a que seamos sensibles, legislemos, con perdón, de una puñetera vez, para evitar que se produzcan situaciones como las que estamos viviendo todos los días.

Interviene D^a M^a José Martín Gómez, portavoz del PP, quien manifiesta que todos son sensibles con independencia de la responsabilidad de si se gobierna, o no, dado que unos tienen que dar cuenta y decir lo que han hecho, si han tenido esa responsabilidad de gobierno, o lo que no han hecho.

De otro lado, quiero recordarle al portavoz de IU que también ha tenido responsabilidades de gobierno su partido, como por ejemplo en Andalucía, y concretamente gobernó y dirigió la Consejería de Vivienda, y curiosamente, mientras ellos gobernaban y hasta el año 2014 se dio la circunstancia de que la Junta de Andalucía no cumplía con las políticas de alquiler y no pagaba los compromisos que tenía contraídos; o sea, que si se trata de ponernos puntos no muy agradables, creo que todos tendríamos mucho que decir, así como todos tendríamos mucho que hacer, para ver cuál es la corresponsabilidad de cada uno.

Ahora bien, si hablamos de que Gobierno ha legislado bien, o no, yo tengo que decir que precisamente ha sido el Gobierno del PP, a pesar de la situación que se ha estado viviendo, quien ha legislado sobre el tema de los desahucios, en concreto con la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, y también por el Decreto - Ley 27/2012 de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, es decir, que si se trata de dar cuentas, creo que ha habido un Gobierno que dentro de las posibilidades y circunstancias que se han vivido, desde el primer momento ha sido muy sensible con la situación que se estaba